



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 7308/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

D. Carlos García González, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila,

RESUELVE:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los siguientes antecedentes:

Por Alberto López Casillas, Técnico de APEA, se ha redactado con fecha 30 de septiembre de 2024, Pliego de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio consistente en la puesta en marcha de una comunidad energética local, diseño e instalación de generación solar fotovoltaica asociada para el proyecto piloto CEL RURAL; asimismo, por Alberto López Casillas, Técnico de APEA, se ha redactado memoria justificativa de la necesidad del contrato; e informe justificativo sobre la no división en lotes del objeto del contrato el 5 de agosto de 2024, así como informe sobre insuficiencia de medios el 9 de agosto de 2024.

De conformidad con el mencionado Pliego, el valor estimado del contrato es 41.322,31 euros, teniendo en cuenta que el presupuesto máximo del contrato para la duración del mismo, que servirá de base de licitación, es 41.322,31 euros y 8.677,69 (21%) euros de IVA, es decir, 50.000 euros, IVA incluido. La prestación principal del contrato es el suministro por lo que se regirá en la adjudicación por las normas de suministro.

En base a ello, y mediante providencia de fecha 30 de septiembre de 2024, se inició el expediente de contratación para la adjudicación de dicho contrato.

Con fecha 30 de septiembre de 2024 se ha redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Por la Técnico del Servicio de Contratación, con el visto y conforme del Secretario General se ha emitido el preceptivo informe jurídico, previo a la tramitación del expediente, informando favorablemente los pliegos, de 30 de septiembre de 2024.

Por la Intervención de Fondos Provinciales se emitirá informe previo a la tramitación del expediente, habiéndose practicado RC número 2.2024.1.22627 (retención de crédito) con cargo a la partida presupuestaria 4200/62300 el 5 de agosto de 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación del Sector Público; y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y visto el decreto de delegación de competencias resuelto por el Presidente el día 13 de julio de 2023.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/5969 de 30 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 14 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 34 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación del contrato mixto de suministro y servicio consistente en la puesta en marcha de una comunidad energética local, diseño e instalación de generación solar fotovoltaica asociada para el proyecto piloto CEL RURAL, y elegir, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131.2 y 159 Ley 9 /2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159 apartado 6 LCSP), tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio.

El presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, es 41.322,31 euros y 8.677,69 (21%) euros de IVA, es decir, 50.000 euros, IVA incluido.



SEGUNDO. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares referido en los antecedentes y que regirá la presente adjudicación.

TERCERO. - Aprobar y autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4200/62300 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

CUARTO. - Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159 apartado 6 LCSP), tramitación ordinaria, publicándose anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, concediendo un plazo mínimo de presentación de proposiciones de 10 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, hasta las 23:59 horas, del día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el último día de plazo coincide en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Se publicará la licitación, en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojándolo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

